



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de febrero de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO laboral promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** en contra de la sociedad **SGB AIRES S.A.S.**, se incorpora el correo electrónico que antecede, mediante el cual la señora apoderada de la parte ejecutante solicita la aprobación de la liquidación del crédito.

No obstante, al revisar el plenario, no se evidencia que las partes hayan aportado liquidación del crédito objeto de la aprobación que solicita la señora apoderada, motivo por el cual se **REQUIERE** nuevamente a las partes, con el fin que se sirvan presentar la liquidación del crédito del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G. del P.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO LABORAL DE BELLO
CERTIFICA:

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.023** Fijados en la Secretaría de este Despacho, hoy **14 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Secretaria